



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1996/L.8/Add.9
4 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
36° período de sesiones (segunda parte)
26 de agosto a 6 de septiembre de 1996

PROYECTO DE INFORME

Adición

Relator: Sr. Anatoliy T. OLIYNYK (Ucrania)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Programa 8. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

1. En su 27ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 8, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

Deliberaciones

2. Algunas delegaciones dieron su apoyo al proyecto de programa de trabajo e hicieron hincapié en la importancia de las actividades destinadas a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de evitar que las actividades de este programa se dupliquen en los programas de trabajo de otras organizaciones de las Naciones Unidas y estimaron que el programa se debería centrar en las actividades en que tiene ventajas comparativas.

3. Algunas delegaciones observaron que apenas podían hallar en este programa tareas que no duplicaran la labor realizada por otros programas y se preguntaron si el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG) debería existir. Otras delegaciones expresaron su enérgico apoyo a la labor del Departamento.

4. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que todas las disposiciones de la resolución 50/225 de la Asamblea General, de 19 de abril de 1996, sobre administración pública y desarrollo, se deberían reflejar en el subprograma 8.1.

5. Una delegación pidió información acerca de las consecuencias presupuestarias de la propuesta que figura en el inciso a) del párrafo 8.6 del proyecto de plan de mediano plazo para establecer un mecanismo de intercambio de información en la esfera de la administración pública.

6. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto del mandato relativo a la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos. Otras delegaciones estuvieron de acuerdo con que se hiciera hincapié en esa esfera, ya que así se cumplían, en su opinión, las disposiciones de la resolución 50/225 de la Asamblea General.

7. Algunas delegaciones estimaron que en el subprograma 8.2 se deberían mencionar la falta de recursos financieros y tecnológicos, de información y de conocimientos técnicos, y la crisis de la deuda y el desempleo, como factores que constituyen una amenaza para el medio ambiente y el desarrollo social.

8. Varias delegaciones expresaron la opinión de que en el subprograma 8.2 se debería indicar que la erradicación de la pobreza tiene máxima importancia para los países en desarrollo y constituye una condición previa para alcanzar el desarrollo sostenible. Algunas delegaciones estimaron que la erradicación de la pobreza tiene importancia, pero no es la única condición previa para el desarrollo sostenible.

9. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto de la necesidad de establecer mandatos para la promoción de técnicas de levantamiento topográfico y elaboración de mapas a que se hace referencia en el inciso d) del párrafo 8.8. Otras delegaciones estimaron que esas actividades eran importantes y que también se debería prestar asistencia en esa esfera a los niveles regional y subregional.

10. Varias delegaciones señalaron que en el subprograma 8.1 se debería incluir una declaración relativa a la función del Estado en la reparación de las injusticias económicas y sociales;

11. Algunas delegaciones opinaron que los objetivos del subprograma 8.1 no deberían ir más allá de los convenidos en el contexto de la resolución 50/225 de la Asamblea General. El establecimiento de un mecanismo de intercambio de información y la participación de los grupos principales se deberían llevar a cabo de conformidad con las disposiciones de esa resolución, así como con las prácticas y procedimientos de las Naciones Unidas. Por otra parte, las disposiciones de dicha resolución deberían tenerse plenamente en cuenta y aplicarse de manera amplia e integrada, tomando en consideración todos los aspectos necesarios a los niveles nacional e internacional, en particular los relativos a la transferencia de tecnología, los recursos financieros y la habilitación del entorno económico internacional mediante nuevas iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad institucional para alentar la cooperación internacional para el desarrollo. Se deberían examinar debidamente todos los obstáculos con que tropieza el desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo. En los aspectos que se indican en el párrafo 8.7 no

figuran todos los factores que es necesario tener en cuenta. El problema se debería afrontar en los planos nacional e internacional y prestando atención a la necesidad de un entorno económico internacional propicio que sea favorable al desarrollo.

12. Una delegación propuso que el párrafo 8.1 se debería redactar nuevamente como se indica a continuación:

"El propósito general del programa, del que está encargado el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, es en primer lugar promover y crear un clima favorable al desarrollo en cada país, en particular en los países en desarrollo y, entre ellos, los países menos adelantados, así como en los países con economías en transición. Por ello, el programa debería mejorar y apoyar, mediante la cooperación técnica, las actividades de los Estados Miembros encaminadas a fortalecer sus sistemas financieros y administrativos para el desarrollo y afianzar sus capacidades e infraestructuras institucionales con miras a aplicar políticas económicas y sociales con arreglo a sus respectivas prioridades nacionales de desarrollo, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible haciendo hincapié en las necesidades de la población y en la erradicación de la pobreza. A estos efectos, el programa facilita a los países en desarrollo y a los países con economías en transición conocimientos técnicos y personal especializado en las esferas de la administración pública y las finanzas, las políticas y la planificación económicas y sociales y la planificación y la gestión de los recursos naturales y energéticos."

La misma delegación propuso que el título del subprograma 8.1 fuera "Administración pública, finanzas y gestión del desarrollo".

Conclusiones y recomendaciones

13. El Comité recomendó que se aprobara el programa 8 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 8.2: En la última oración, después de la palabra "apoyar", añádanse las palabras "previa solicitud de los gobiernos interesados";

b) Párrafo 8.5: Sustitúyase dicho párrafo por el siguiente texto:

"En los últimos años, varios factores han tenido repercusiones en la evolución de la administración pública; entre ellos, los adelantos tecnológicos, el ritmo acelerado y la interdependencia de los cambios políticos, sociales y económicos mundiales y sus consecuencias para todos los países, en particular los países en desarrollo. A la luz de esta nueva situación mundial, es necesario mejorar la eficacia de las instituciones públicas y los procedimientos administrativos y establecer una gestión financiera racional para asimilar esos cambios y propiciar el desarrollo sostenible de cada país";

c) Incisos c) y d) del párrafo 8.6: En la versión española del texto, sustitúyase la palabra "ayudar" por la palabra "asistir";

d) Inciso c) del párrafo 8.6: Sustitúyanse las palabras "dirigir los programas de desarrollo" por las palabras "mejorar la dirección de los programas de desarrollo";

e) Inciso d) del párrafo 8.6: Sustitúyanse las palabras "garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales en situaciones de crisis, incluido el desempeño de las funciones correspondientes, y formular estrategias para restablecer una administración pública viable en los países que se encuentren en una etapa de rehabilitación y reconstrucción después de un conflicto" por las palabras: "y formular estrategias, previa solicitud de los países interesados, para reconstruir una administración pública viable en los países que atraviesen un período de rehabilitación y reconstrucción después de un conflicto";

f) Párrafo 8.7:

i) Sustitúyase la tercera oración por el siguiente texto: "Esto puede exigir la modificación de las pautas de consumo para aumentar el empleo de productos y procesos de producción y consumo que tengan el menor efecto negativo posible sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses ecológicos de los países en desarrollo";

ii) Sustitúyase la última oración por la siguiente: "Previa solicitud de los gobiernos interesados y con arreglo a sus prioridades, la Secretaría prestará su cooperación en la determinación de las necesidades y en la formulación de políticas en las que se preste atención simultáneamente a la pobreza, la degradación de los recursos y las necesidades de reconstrucción con posterioridad a un conflicto";

g) Párrafo 8.8: Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: "Los objetivos del subprograma consisten en ayudar a los gobiernos y las comunidades, previa solicitud de sus respectivos gobiernos, a:";

h) Inciso b) del párrafo 8.8: Insértese la palabra "todos" antes de las palabras "los grupos vulnerables" y suprímense las palabras "como las minorías étnicas, las mujeres, los jóvenes y los ancianos, especialmente en el marco de las actividades de rehabilitación después de un conflicto o un desastre";

i) Inciso e) del párrafo 8.8: Suprímense las palabras "en distintos planos del gobierno, la sociedad civil, las instituciones comunitarias y las empresas".
